314 (Trescientos catorce).

BANCO DE DESARROLLO
DE **AMÉRICA LATINA**

OFICPY- 227 / 2021

Asunción, 03 de diciembre de 2021

Señor
Ignacio Gómez
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: "Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada" CFA 10199. Convenio Modificatorio N° 2 Consorcio CONCIV. Su Nota VMOPC N° 325/2021.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a su nota VMOPC N° 325/2021, ingresada el 15 de octubre del corriente año, mediante la cual se remite, para conformidad de CAF, la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 del contrato suscrito con el Consorcio CONCIV en el marco del Contrato SG Ministro N° 454/2019 – Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA), Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao; Cnel. Oviedo – Caazapa; Acceso a Yatayty; Circunvalación de Ñumi; Circunvalación de Mbocayaty; Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7.

Al respecto le informamos que, en cumplimiento de la condición establecida en la *Cláusula Octava: Condiciones Especiales*, sección *Durante el período de ejecución de cada paquete de obras y/u obras individuales*, numeral 2., del Contrato de Préstamo del Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada VIAL II – CFA 10199, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto., por lo que damos por cumplida la condición para el CM N° 2 del contrato antes citado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a usted nuestra consideración distinguida.

Víctor Vaca Pereira
Ejecutivo Principal DPRS
Vicepresidencia de Infraestructura

Oficina en Paraguay: Avenida Santa Teresa N° 1827, Paseo La Galería, Torre 2, piso 25 Asunción, Paraguay.
Teléfono: +595 (21) 919-9211 Fax: +595 (21) 695-622